



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DON FRANCISCO SAENZ DE TEJADA Y DE OLOZAGA, Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que habiéndose observado que algunas personas retraen de la circulación la moneda divisionaria, poniendo otras dificultades al cambio y creándolas así al desenvolvimiento de la vida nacional de esta provincia, inconscientemente algunos y otros con el propósito de producir perturbaciones, delito éste previsto y penado con arreglo al Decreto de 9 de Noviembre último, en el artículo 240 del Código de Justicia Militar, he dispuesto:

Artículo primero. No podrán retenerse en casas particulares cantidades superiores a cien pesetas en moneda divisionaria (duros y pesetas), debiendo llevar a los Bancos o establecimientos públicos para su cambio en papel moneda la cantidad necesaria para no sobrepasar ese límite.

Artículo segundo. Los establecimientos públicos y comercios deberán tener la totalidad de su moneda en el cajón de que se sirven para cobros y pagos o en la caja, no pudiendo pagar ni poner dificultad alguna a las peticiones de cambio de los clientes, necesarias para las ventas, mientras exista moneda divisionaria en el cajón o caja citados.

Artículo tercero. Los Bancos darán cuenta diaria a las Delegaciones de Hacienda de la cantidad de moneda divisionaria existente en los mismos, debiendo atender en sus ventanillas a todas las peticiones de cambio, dentro de la reserva de un margen prudencial para las fracciones resultantes de sus operaciones.

Artículo cuarto. Las personas que por razones de pago de jornales u otro pago en moneda divisionaria necesiten tener en su poder cantidades superiores a las señaladas, pueden hacerlo con arreglo al artículo segundo del Decreto de 9 de Noviembre último, pero deberán dar cuenta a la Delegación de Hacienda de la cantidad de moneda divisionaria que posean, así como de su destino.

Artículo quinto. Los agentes de mi Autoridad, podrán en momento determinado, practicar comprobaciones en los domicilios particulares y

en los comercios y establecimientos que hubieren negado cambio a cualquier cliente, procediendo a la detención de los infractores de estas disposiciones, los cuales serán castigados con las sanciones que en el Decreto antes citado se establecen.

Artículo sexto. Es deber de todo ciudadano denunciar a los Agentes de mi Autoridad a los infractores de las anteriores disposiciones, teniendo derecho el denunciante al percibo del 50 por 100 de la cantidad denunciada.

Artículo séptimo. Para dar a conocer a quienes así contravienen las disposiciones legales y son traidores a la Causa Nacional, se dará la máxima publicidad a las sanciones.

Espero de los habitantes de esta provincia, que tantas pruebas de sensatez y cordura han dado siempre, observen las instrucciones que se indican en este bando, pues así lo reclaman los altos intereses de la Patria y la causa Nacional que se defiende en los momentos actuales en nuestra querida España, advirtiéndolo a todos los contraventores caerá el peso de la Ley, para que sirva de ejemplo y se a ostumbren los Españoles a moverse dentro de las normas legales, y de esta manera pueda hacerse una Patria grande, aspiración de todos los buenos Españoles.

Cáceres, 26 de Marzo de 1937. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

1261

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 24

Habiéndose presentado la epizootia de sarna en el ganado existente en el término municipal de Logroñán; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Dehesa Boyal de Logroñán, señalándose como zona sospechosa una faja de doscientos metros a rededor de la infecta y como zona infecta Dehesa Boyal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: Aislamiento, empadronamiento y marca del ganado infectado, destrucción de los animales que mueran, tratamiento curativo por cuenta de los dueños y las que deben ponerse en práctica:

Desinfección de locales y lavado de los animales con soluciones antisépticas.

Cáceres a 27 de Marzo de 1937. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

1254

Delegación de Hacienda

Para que sea reconocido y respetado como Inspector y le sean prestados por las Autoridades los auxilios reglamentarios, se pone en conocimiento de las mismas y del público en general, que con fecha 22 del actual tomó posesión de su destino el Inspector Técnico de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, D. Ricardo Gallardo Martínez.

Cáceres a 27 de Marzo de 1937. — El Delegado de Hacienda interino, Arturo Matos.

1261

INSPECCION

Circular

Atenta siempre esta Delegación de Hacienda a verlar con el mayor celo por los intereses del Tesoro Nacional, está dispuesta a no regatear ninguno de los medios con que cuenta, para obligar a todas las personas que dentro de esta provincia se dediquen a actividades comerciales, industriales, profesiones, etc., el que no aludan el pago de las contribuciones e impuestos del Estado, demostrando con ello su falta de patriotismo al no satisfacer sus obligaciones para con el Estado Español, que vn así mermados sus ingresos y con el consiguiente perjuicio para aquellos contribuyentes que cumplen exactamente sus obligaciones tributarias para con la Hacienda; todos los señores Alcaldes de esta provincia, en el improrrogable plazo de ocho días, a contar del en que se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL, remitirán a esta Delegación de Hacienda sin excusa ni pretexto alguno certificación de todos los vecinos o individuos que se encuentren en el respectivo término municipal ejerciendo industria, comercio, etc., sin estar debidamente matriculados, expresando nombres y apellidos de los mismos, industria que ejercen, calle donde habitan y fecha desde que lo efectúan, esperando

de todos los señores Alcaldes den el más exacto y rápido cumplimiento a lo que se dispone, sin perjuicio de que si se demostrasen negligencias indisculpables por tales Autoridades y falta de colaboración, me veré obligado a imponerles la sanción que determina el artículo complementario del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda.

¡Viva España!

Cáceres 29 de Marzo de 1937. — El Delegado de Hacienda interino, Arturo Matos.

1290

Fiscalía Superior de la Vivienda

CIRCULAR

Es norma corriente y habitual, por incumplimiento de lo dispuesto en Ordenes y Reglamentos, que las viviendas sean ofrecidas al alquiler y aceptadas por los que aspiran a ocuparlas, sin tener en cuenta, principalmente, sus condiciones higiénicas.

El nuevo Estado, atento a garantizar los intereses de la salud de los ciudadanos, se preocupa de dictar aquellas medidas que, beneficiosas para el bien público, han de proporcionar a todos la seguridad de una vigilancia sanitaria que impida en lo posible la difusión de las enfermedades; permitiendo, tan solo, el alojamiento en las viviendas, después de haber comprobado que éstas poseen las condiciones debidas de salubridad. Siendo ésta, una de las finalidades a que va dirigido el Decreto núm. III, de esta Fiscalía, ha señalado las normas que sobre este particular deben cumplirse desde el día 1.º del próximo Abril y que para conocimiento de todos, se divulgan por Radio-Difusión y Prensa, conforme a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador General.

1.ª A partir del 1.º de Abril próximo, se establece la CEDULA DE HABITABILIDAD, sin cuyo documento no podrá ser alquilado ningún local destinado a vivienda o permanencia.

2.ª Los propietarios quedan obligados a exhibir aquél, a todo el que aspire a alquilar locales.

3.ª Los alquiladores solicitarán de los propietarios, la presentación del mismo, siempre que pretendan ocupar una vivienda u otro local de estancia o permanencia.

4.^a La adquisición de la CEDULA DE HABITABILIDAD, se obtendrá en la Fiscalía de la Vivienda, de la provincia respectiva, que la facilitará sin emolumentos, después de que haya tenido lugar la desinfección reglamentaria y visita posterior del Inspector Médico Municipal, seguida del informe favorable respecto a las condiciones higiénicas.

5.^a Ni en la Cámara de la Propiedad, ni en local deshabitado podrá anunciarse el alquiler más que después de obrar en poder del propietario la Cédula de Habitabilidad.

6.^a Si el ocupante del local es el mismo propietario del inmueble, queda obligado a la adquisición de la Cédula, y sin hacerlo así, no debe hacer uso de aquél.

7.^a Al ser desalojado un local de estancia o vivienda, el propietario, en beneficio de sus intereses y velando por los ajenos, pondrá el hecho en conocimiento de las Autoridades sanitarias, a fin de tramitar rápidamente la adquisición del documento a que estas instrucciones se refieren.

8.^a Los contraventores, incurrirán en la responsabilidad a que haya lugar.

Valladolid, 16 de Marzo de 1937.—El Fiscal Superior de la Vivienda, Blas Sierra.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para el general conocimiento y efectos.

Cáceres, 30 de Marzo de 1937.—El Fiscal Delegado Provincial, Antonio Guerra. 1292

Audiencia Territorial

SALA DE LO CIVIL

Edicto

La Sala expresada, ha dictado en el pleito de que se hará mención, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia núm. 12

Cáceres a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Vistos ante la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, integrada por los señores expresados al margen, los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Trujillo, promovidos por el Procurador del mismo, don Francisco Recio García, en representación de doña Dolores Carvajal Arce, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Cáceres, contra don Juan Díaz Cancho y sus hijos don Juan y don José Díaz Trespalacios, vecinos de Trujillo, representados en Primera Instancia por el Procurador don Federico Acedo Tovar, sobre desahucio, en precario, de una finca.

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada en todas sus partes, debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio entablado contra los demandados don Juan y don José Díaz Trespalacios, a quienes se apercibirá de lanzamiento, si no desalojan la finca

descrita en el primer resultando de dicha sentencia, dentro del término de ocho días y que no procede contra el otro demandado don Juan Díaz Cancho, imponiendo las costas en la proporción de una parte al actor y dos a los demandados contra los que el desahucio se acuerda, y sin hacer expresa condena de las de esta segunda instancia. Se advierte al señor Juez don Enrique Moreno Albarrán, que en lo sucesivo cumpla con lo ordenado en la Circular del Excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo de veintisiete de Enero de mil novecientos veintisiete, haciendo el resumen de las pruebas.

Notifíquese esta resolución y una vez firme, remítase certificación de la misma con oportuno orden y los autos, remítanse estos al Juzgado de su procedencia para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis R. Celestino.—Vicente L. Redondo.—Vicente L. Naranjo.—Están Rubricados.

La antedicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha por el señor Magistrado Ponente, en la audiencia pública del Tribunal, ante la fe del Secretario de Sala sustituto, don Pedro Acedo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto en los artículos setecientos sesenta y nueve y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que sirva de notificación de dicha sentencia a los litigantes no comparecidos en esta Audiencia y por su rebeldía, doña Dolores Carvajal y Arce, don Juan Díaz Cancho y don José Díaz Trespalacios, expido el presente edicto, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en Cáceres a trece de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Oficial de Sala Tomás Civantos.—Visto bueno, el Presidente, Vicente R. Redondo.

(100=40 pstas.) 1148

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

Circular

Se pone en conocimiento de todos aquellos propietarios de vehículos de motor mecánico dedicados al transporte, tanto de viajeros como de mercancías, así como de las empresas de transporte, que, a pesar de la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 11 de Diciembre de 1936, no han solicitado concertarse con la Hacienda para el pago del impuesto de Transportes, al que vienen obligados por precepto legal, durante el actual ejercicio

de 1937, que, a fin de dar facilidades a dichos contribuyentes, se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de concierto hasta el día 15 de Abril próximo venidero; bien entendido que no se concederán más ampliaciones de plazo y que los que no hagan uso de este beneficio, se les someterá a tributar por este Impuesto en la forma que establecen los preceptos de la Ley de Recargos Tributarios de 11 de Marzo de 1932, para los que rehusen concertarse con la Hacienda.

Cáceres, 30 de Marzo de 1937.—El Administrador de Rentas Públicas, Enrique de la Monja. 1291

Juzgados

ALCANTARA

Edicto

Don Cándido Grados Merchán, Juez municipal suplente de esta villa de Alcántara.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente, por excedencia del primero, y renuncia del segundo, de este Juzgado municipal, por orden de la superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado y por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado» de Burgos y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán dirigir sus solicitudes los aspirantes a dichos cargos al Juzgado de Primera Instancia de este partido de Alcántara.

Se hace constar que esta villa tiene más de cuatro mil y menos de cinco mil habitantes, y los que resulten designados para el desempeño de dichos cargos, sólo percibirán como sueldo los derechos de Arancel.

Dado en Alcántara a trece de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Municipal suplente, Cándido Grados.—El Secretario habilitado, Fernando Diez. 1140

VALDEOBISPO

Don Rufino González Blanco, Juez municipal de Valdeobispo.

Por el presente se cita ante este Juzgado municipal a Francisco Fuentes Paredes, natural de este pueblo y cuyo paradero se ignora, para el día 25 del actual, a las diez, con objeto de asistir al juicio de faltas, que por pastoreo abusivo con quinientas diecisiete cabezas lanaras en Vegalabarca, el día tres de Octubre de mil novecientos treinta y seis, seguido en este Juzgado contra dicho señor.

Dado en Valdeobispo a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Rufino González.—El Secretario, Maximiliano Domínguez. 1185

VILLAR DE PLASENCIA

Don Modesto Cordero Paniagua, Juez municipal de Villar de Plasencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza al denunciado dueño de cinco cabezas de cerdo que el día veinticuatro de Febrero último, fueron arrolladas y muertas por el tren en el kilómetro treinta, setecientos cincuenta de la vía férrea del Oeste, de este término, para que el día treinta y uno y su hora de las once,

comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado sita en esta Casa Consistorial a la celebración de su juicio de faltas contra el promovido por el Capataz de la cuarenta y siete brigada de dicha vía Honorio Arribas, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Villar de Plasencia a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez municipal, Modesto Cordero.—P. S. M., el Secretario, Arturo Redondo. 1203

Alcaldías

GATA

Padrón de cédulas personales

Formado por este Ayuntamiento el documento arriba expresado para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante los cuales se podrán interponer reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que una vez pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna, cualquiera que sea el motivo en que se funde.

Gata a 24 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Gregorio Rodríguez. 1271

También se encuentran expuestos al público los Padrones de Cédulas personales para 1937, y por el mismo plazo que el anterior de los Ayuntamientos siguientes:

Holguera. 1280

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Rectificación del padrón municipal de habitantes

Formada y aprobada la de esta villa, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones durante dicho plazo.

Robledillo de Trujillo a 22 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Rufino Martín. 1243

También se encuentran expuestas al público la rectificación del Padrón municipal de habitantes para 1936, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Torrecilla de los Angeles. 1248
Galisteo. 1264
Palomero. 1274
Garvín. 1277

ALDEA DEL CANO

Vacante de Secretario

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento para su provisión interina, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, consignadas en presupuesto.

Durante el plazo de quince días, a contar del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, podrán solicitarla los Secretarios que pertenezcan al Cuerpo y que reúnan las debidas condiciones, pasados los cuales se proveerá.

Aldea del Cano a 14 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Juan Cebrián López. 1120

Subsidios a familias de combatientes

GOBIERNO CIVIL DE CACERES

AÑO DE 1937

Ayuntamiento de Alcántara

PADRON de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 («B. O.» número 83), que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General, fecha 21 de Enero de 1937 («B. O.» número 98).

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE	DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		COMBATIENTES EN EL FRENTE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.			
Paín Cabeza, Crispulo	P. Constitución	5	2	5	Balaguer Cid, Raimundo	91	..
Palomo Borrega, Victoria	Trajano	2	..	4	Borrega Cava, Domingo	38	..
Palomo Salgado, Antonia	Idem	2	..	4	Caldito Palomo, Marcial	31	..
Palomo Salgado, Antonio	Balconcito	3	3 50	1 50	Palomo Bernardo, Calixto	46	..
Palomo Salgado, Loreto	Cañada	2	..	4	Lumbreira Palomo, Valeriano	81	..
Pérez Morales, Gregorio	Cuatro Calles	4	4	2	Pérez Morano, Leonardo	57	..
Pizarro Martínez, Martina	T. San Antón	2	1	3	Claver Pizarro, Martín	53	..
Reguero Jorge, Delfina	Soledad	3	..	5	Martas Solano, Vicente	12	..
Rico Salgado, Elisa	Duende	3	..	5	González Cava, Doroteo	30	..
Rico Salgado, Leoncio	Balconcito	2	3	1	Rico Flores, Juan	21	..
Rico Salgado, Luciano	Torrontero	5	5	2	Rico Salgado, Pantaleón	42	..
Rico Pérez, Manuela	Barrio Nuevo	1	..	3	Caldera Rico, Pedro	24	..
Rivero Palomo, Rosalio	San Antón	2	..	4	Rivero Caldito, Niceto	82	..
Rodríguez, Salgado, Casimira	Las Cruces	1	..	3	Bravo Herrero, Luis	22	..
Salgado Caro, Concepción	Trajano	4	2	4	Salgado Cerezo, Pedro	33	..
Salgado Salgado, Celestino	Parras	2	2	2	González Iglesias, Nemesio	92	..
Salgado Sande, Catalino	Santi Spiritu	6	5	3	Salgado Cantero, Teófilo	58	..
Salgado Sande, Eusebio	Duende	4	3 50	2 50	Salgado Medina, Jacinto	89	..
Salgado Sánchez, Guada'upe	Grano de Oro	2	..	4	Bernaldez Solano, Dionisio	9	..
Sande Caldito, María	Trajano	2	..	4	Cantero Lozoyo, Cándido	35	..
Santano Cava, Alejandro	Cañada	4	5 50	0 50	Santano Carrasco, Luis	95	..
Solano Borrega, Teresa	Altozano	1	..	3	Sevilla Claver, Telesforo	29	..
Solano Gradas, Iluminada	Ramas	1	..	3	Bernaldez Solano, Patricio	63	..
Soriano Caro, Juana	Duende	2	..	4	Carriero Sevilla, Tomás	5	..
Tapia Borrega, Reyes	Estacada	5	4	3	Pérez Filariño, Segundo	20	..
Tostado Morales, Mercedes	San Antón	3	..	5	Pérez Flores, Ezequiel	27	..
Vinagre Leal, Andrea	Ramas	2	..	4	Galán Rico, Hilario	10	..
Villaruel Domínguez, Milagros	Zapatería	2	1 50	2 50	Mendoza Villaruel, Manuel	86	..
Vital Cantero, Angel	Torrontero	6	5	3	Vital Santano, Fidencio	62	..

Alcántara a 18 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Jesús Jado.—El Secretario, Florentino Gallego.

Ayuntamiento de Granja de Granadilla

Batuecas Iglesias, Angela	Cruz, 35	2	0 50	3 50	Blanco Martín, Emilio	1	..
Blanco Martín, Juliana	Idem	5	3	4	Jiménez Valle, Esteban	2	..
Cáceres García, Ramona	Fuente, 13	2	..	4	González Pérez, Eugenio	3	..
Cáceres García, Vicenta	Idem, 16	4	..	6	Aller Martín, Claudio	4	..
Castro Miguel, Carmen	Cantarranas, 7	2	..	4	Martín García, Victorino	5	Herido.
Cividanez Martín, Esteban	Cruz, 18	1	..	3	Cividanez Alvarez, Miguel	6	..
Esteban González, Constantina	Rincón, 1	6	..	8	Blázquez Blázquez, Vicente	7	..
Galán López, Julián	Molinos, 30	3	2	3	Galán Valle, Feliciano	8	..
García Jiménez, Josefa	Cantarranas, 4	2	..	4	Martín Pérez, Marcelino	9	..
García Domínguez, María	Rincón, 5	4	..	6	Sánchez Valle, Antonio	10	..
García, Félix	Molinos, 10	1	1	2	García Sánchez, Agustín	11	..
Galán Sánchez, Juliana	Idem, 1	2	..	4	Jiménez García, Jesús	12	..
González González, Celedonia	Fuente, 20	4	..	6	González Valiente, Pascual	13	..
González Ramos, Justiniano	Iglesia, 1	9	3	5	González Sánchez, Marciano	14	..
González Rodríguez, Margarita	Molinos, 14	3	0 50	4 50	Lorente Martín, Juan	15	..
López García, Casimiro	Fuente, 13	3	1	4	López Caballero, Esteban	16	..
López García, Matilde	Alamo, 17	2	..	4	Parras Delgado, Efigenio	17	..
Martín García, Matilde	Cantarranas, 8	3	..	5	Rubio Ramos, Valentín	18	..
Miguel Patrón, Marcos	Fuente, 2	6	2	6	Miguel Martín, Santiago	19	..
Mayoral Ramos, Ignacio	Idem, 18	4	3	3	Mayoral Ramos, Florencio	20	..
Paniagua Domínguez, Vicenta	Alamo, 16	2	..	4	Camino González, Manuel	21	..
Pantaleón Martín, Vicenta	Iglesia, 8	3	1	4	Lorente Martín, Alvaro	22	..
Pantaleón Pérez, Eugenia	Cruz, 10	1	..	3	Pérez Barbero, Maximiliano	23	..
Parra Delgado, Benigna	Fuente, 22	4	..	6	Matilla Collante, Leoncio	24	..
Parra Paniagua, Francisco	Alamo, 16	5	1	6	Parra Delgado, Lorenzo	25	..
Pantaleón Pérez, Josefa	Cruz, 10	2	..	4	González Rodríguez, Sebastián	26	Herido.
Pérez Caballero, Jacoba	Rincón, 16	1	..	3	González Pérez, Hipólito	27	..
Ramos García, Filomena	Alamo, 15	2	2	2	Martín Martín, Juan	28	..
Ramos Rivero, Clara	Cruz, 24	1	..	3	Melgar Ramos, Jesús	29	Herido.
Redondo Iglesias, Francisco	Alamo, 26	6	2 50	5 50	Redondo Caballero, Simón	30	..
Rodríguez Martín, Primitivo	Cruz, 5	3	1	4	González Rodríguez, Julián	31	..
Rubio Rojo, Basilio	Cantarranas, 15	4	3	3	Rubio Ramos, Adrián	32	..
Sánchez Galindo, Romana	Cruz, 36	1	..	3	Andrade González, Narciso	33	..
Valle Rubio, Emiliana	Idem, 19	2	..	4	González Martín, Ames	34	..
Adición:							
Berrososo Martín, Teodomira	Molinos, 8	2	..	4	Valle Rubio, Faustino	36	Inc.º el 26 Febrero
López Caballero, María	Fuente, 7	2	..	4	Sánchez Valle, José	35	Idem.
Rubio Alcoba, Cipriana	Cruz, 26	1	..	3	Valle Rubio, Nazario	37	Idem.

Granja de Granadilla a 17 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta Municipal, Manuel González.—El Secretario, José Vegas.

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS		Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales	Cuánta del subsidio diario onecedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Apellidos y nombres					Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Apellidos y nombres		
Ayuntamiento de Brozas									
Abujeta Berdión, Francisca	Lizaur, 55	1	..	3	3	3	Camisón Vidal, Román	1	..
Abujeta González, Hermenegildo	Alcázar, 14	4	3	3	3	3	Abujeta Talavera, Pedro	2	..
Abujeta Savino, Guillermo	M. Chaves, 16	2	..	4	4	4	Abujeta Escobero, Gorgonio	3	..
Acedo Barriga, Lorenzo	Postes, 12	6	4	4	4	4	Acedo Cid, Ramón	4	..
Acedo Bazán, Telesfora	Los Santos	1	..	3	3	3	Cid Rino, Francisco	5	..
Acedo Bello, Eulalia	Lizaur, 37	2	..	4	4	4	Torres Acedo, Valeriano	6	..
Acedo Berrocal, Jacinta	Peñafuerte, 8	2	..	4	4	4	Téllez Barroso, José	7	..
Acedo Burgos, Facunda	P. Amado, 14	1	..	3	3	3	Jorge Vicho, Moisés	8	..
Acedo Patrón, Pedro	C. Cabrera, 10	5	..	7	7	7	Acedo Burgos, Gumersindo	9	..
Amado Pérez, Clemente	P. Amado, 27	3	2	3	3	3	Amado Cilleros, Gregorio	10	..
Amado Corchado, Antonio	P. República	1	..	3	3	3	Vivas Cava, Generoso	11	..
Barriga Salgado, Agapita	A. Ordóñez, 22	5	4	3	3	3	Blanco Barriga, Cruz	12	..
Barroso Silva, Severiana	Lizaur, 49	1	..	3	3	3	Sánchez Barroso, Enrique	15	..
Barroso Torres, Francisco	Pelayo, 18	1	..	3	3	3	Barroso Navarro, Andrés	16	..
Bazán Emborujó, Gregoria	Peligros, 21	1	..	3	3	3	Barroso Navarro, Teodoro	17	..
Bazán Pardo, Visitación	P. Mártires, 9	1	..	3	3	3	Rosado Hurtado, Francisco	18	..
Bazán Vivas, Fructuoso	S. Lucía, 28	2	1	3	3	3	Bazan Gutiérrez, Justo	19	..
Berdión Rosado, Filomena	Horno, 1	1	..	3	3	3	Holgado Berdión, Nicolás	20	..
Berrocal Cambero, Gregorio	P. Domínguez, 5	5	4	3	3	3	Berrocal Jorge, Víctor	21	..
Berrocal García, Teodora	G. Flores, 12	1	..	3	3	3	Berrocal García, Miguel	22	..
Borrega Orozco, Felicitiana	Escobar, 2	1	1	2	2	2	Cid Molano, Rufino	23	..
Bravo Araujo, Pastor	Idem, 21	3	3	2	2	2	Bravo Rosado, Adolfo	24	..
Bravo Hurtado, Genaro	Lizaur, 55	4	3	3	3	3	Bravo Salgado, Pedro	25	..
Bravo Sánchez, Valentín	Ollerías, 29	3	2	3	3	3	Bravo Barriga, Valentín	26	..
Bueno Granada, Jacinto	Montejo, 1	5	5	2	2	2	Bueno de Sandez, Pedro	27	..
El mismo	Idem	Bueno de Sandez, Justo	28	..
Bueno de Sande, Daniela	Idem	2	..	4	4	4	Sevillano Domínguez, Julián	28	..
Burgos Sereno, Lorenzo	P. Mártires, 5	5	2	4	4	4	Burgos Fernández, Julio	29	..
Caballero Risa, Amalia	Palacios, 4	2	..	4	4	4	Salgado Cid, Tomás	30	..
Cáceres Emborujó, Concepción	Peligros, 21	2	..	4	4	4	Durán Durán, Justiniano	31	..
Caldito Vinagre, Castor	P. República, 1	6	6	2	2	2	Caldito Bazán, Nicéforo	32	..
Camisón Castellano, Francisca	Palacios, 4	2	..	4	4	4	Cid Camisón, Pedro	34	..
Cancho Quiñones, Gregorio	Arrabalejo, 4	4	3	3	3	3	Cancho Vidal, Gregorio	35	..
Cancho Vidal, Francisca	M. Vinagre, 5	2	..	4	4	4	Jorge Corchado, Braulio	36	..
Cano Vivas, Julia	Alcázar, 10	1	..	3	3	3	Domínguez Berrocal, Pedro	37	..
Carbajo Acedo, Petra	Escandón, 12	3	..	5	5	5	Vicho Jarones, Felipe	38	..
Carrión López, Antonio	C. Herrera, 12	1	..	3	3	3	Carrión Hernández, Estanislao	39	..
Castellano Marchena, Florentino	F. Benito, 5	3	3	2	2	2	Castellano Chaparro, Fermín	40	..
Chaparro Hervás, Rosa	Idem, 14	2	..	4	4	4	Jarones Barroso, Eduvigis	41	..
Cid Berdión, Alejandro	S. Pedro, 52	2	1	3	3	3	Cid Cid, Wenceslao	42	..
Cilleros Bazán, Vicenta	Santiago, 11	1	..	3	3	3	Salgado Moreno, Francisco	44	..
Claver Canales, Clotilde	Albahaca, 3	4	..	6	6	6	Parra Núñez, Pedro	45	..
Clemente Roco, Rosa	Barriada	2	..	4	4	4	Carbajo Clemente, Pedro	46	..
Corchado Berrocal, Silvestra	Soledad, 1	1	..	3	3	3	Santano Corchado, Cecilio	47	..
Corchado Vivas, Juana	P. Amado, 25	1	..	3	3	3	Sánchez Amado, Clemencio	49	..
Cordero Rubio, Agustín	G. Flores, 5	5	3	4	4	4	Cordero Arias, Nicasio	50	..
Denche Antúnez, Isidoro	S. Pedro, 56	5	4	3	3	3	Denchez Gómez, Lorenzo	52	..
Domínguez Roco, Claudio	Aldehuela, 13	3	3	2	2	2	Domínguez Lindo, Antolín	53	..
Domínguez Vivas, Miguela	C. Cabrera	7	..	8	8	8	Reguero Fanega, Nemesio	54	..
Durán Marqués, Victorio	A. Ordóñez	4	1	5	5	5	Durán Barriga, Honorato	55	..
Durán Hervás, Emiliano	S. Pedro, 48	5	3	4	4	4	Durán Barriga, Francisco	56	..
Durán Jarones, Pedro	Nebrija, 2	4	3	3	3	3	Durán Chaparro, Martín	57	..
Emborujó Amado, Quintín	Peñafuerte	2	..	4	4	4	Emborujó Jimeno, Pablo	58	..
Estévez Sánchez, Petra	Aldehuela, 8	3	3	2	2	2	Calleja Estevez, Víctor	60	..
La misma	Idem	Calleja Estevez, Blas	61	..
Fanega Cid, Cándida	G. Flores, 13	1	..	3	3	3	Jorge Salgado, Patrocinio	61	..
Galán Caldito, Demetrio	Santiago, 3	7	6	2	2	2	Galán Leal, Augusto	62	..
Galán Roco, Dolores	C. Cabrera, 6	1	..	3	3	3	Galán Marchena, Miguel	63	..
Gillete Burra, Jacinto	Pelayo, 20	5	3	4	4	4	Gillete Pino, Joaquín y Jesús	64	..
Gómez Galán, Marcelino	C. Cabrera	5	3	4	4	4	Gómez Cano, Marcelino	65	..
Gómez Iñigo, Francisca	P. Mártires, 1	3	..	5	5	5	Delgado Durán, Daniel	66	..
Gómez Gómez, Juana	C. Ortas, 19	3	..	5	5	5	Savino Peña, Marcial	67	..
Granado Pardo, Eugenio	S. Lucía, 30	1	1	2	2	2	Granado Garlito, Félix	70	..
Guerra Perrino, Consuelo	S. Maria, 3	2	..	4	4	4	Rosado Guerra, Antonio	71	..
Guisado Sánchez, Juan	Polo, 14	5	4	3	3	3	Guisado Durán, Francisco	72	..
Gutiérrez Cancho, Mamerto	O. Merino, 11	3	3	2	2	2	Gutiérrez Sánchez, Benigno	73	..
Gutiérrez Cilleros, Teodora	A. Cázar, 2	2	..	4	4	4	Moreno Durán, Juan	74	..
Gutiérrez Rabaz, Victoriana	F. Benito, 30	3	3	2	2	2	Santiago Gutiérrez, Regino	75	..
Gutiérrez Vivas, Nemesio	P. Gillete, 13	5	3	4	4	4	Gutiérrez Acedo, Santiago	76	..
Hernández Aldeano, Tomás	Encomienda, 5	2	3	1	1	1	Hernández Aldeano, Alberto	77	..
Hidalgo Vivas, Juana	O. Merino, 30	4	3	3	3	3	Sanabria Hidalgo, Luis	78	..
La misma	Idem	Sanabria Hidalgo, Gabino	79	..
Hurtado Marchena, Francisco	C. Herrera, 5	6	3	5	5	5	Hurtado Tornavacas, Elías	79	..
Hurtado Tornavacas, Julia	Lizaur, 3	1	..	3	3	3	Durán Rosado, Jacinto	80	..
Jarones Escalante, Clementa	Manopla, 14	2	..	4	4	4	Carbajo Clemente, Emilio	81	..
Jabato Chaparro, Román	Santiago, 9	2	..	4	4	4	Jabato Parra, Vicente	82	..
Jorge Garay, Felipe	P. C. Vivas, 6	3	..	5	5	5	Jorge Pardo, Eugenio	84	..
López Acedo, Matilde	S. Pedro, 29	3	..	5	5	5	López Lopo, Rafael	85	..
López Durán, Vicenta	Nebrija, 3	6	6	2	2	2	López Lopo, Angel	86	..
López Forner, Cesárea	G. Flores, 17	3	..	5	5	5	Rosado Rino, Tomás	87	..
López Jarones, Dionisio	Idem, 8	4	3	3	3	3	López Forner, Felipe	88	..
Lopo Burgos, Pedro	P. Mártires, 5	1	..	3	3	3	Lopo Macías, Pedro	90	..
Lopo Barroso, Alejandro	Monjas, 6	4	3	3	3	3	Lopo Castellano, Juan	91	..
El mismo	Idem	Lopo Castellano, Alejandro	91	..

(Continúa en la página 5)

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Apellidos y nombres	DOMICILIOS		Plas.	Cts.	Plas.	Cts.		
Lopo Pardo, Regina	Escobar	1		3		Motino Mendoza, Nicomedes	92	..
Lopo Vadillo, Angel	F. Pizarro	3	1	4		Lopo Salgado, Felipe	93	..
Marchena Barriga, Marcelina	O. Merino, 2	2	..	4		Buena Pardo, Francisco	94	..
Marchena Garlito, Tomás	Ollerías, 33	3	4	1		Marchena Lopo, José	95	..
Marchena González, Santiago	Peñón, 5	2	..	4		Savino Rosado, Cipriano	96	..
Marchena Santan, Adrián	Montejos, 6	7	2	6		Marchena Sánchez, Eulogio	97	..
Martín Canal, Consuelo	Idem, 1	2	..	4		Rosado Martín, Gabriel	98	..
Martín Sánchez, Agustín	Albahaca, 6	2	2	2		Martín García, Gaudencio	99	..
El mismo	Idem		Martín García, Ismael
Mendo Patrón, Félix	A. Ordóñez, 16	7	6	2		Mendo Bazán, Dimas	100	..
Miranda Tornavacas, Celestino	Mártires, 7	3	..	5		Miranda Rodríguez, Jacinto	101	..
Molano Romero, Carmen	Horno, 17	4	..	5		Durán Sánchez, Juan	102	..
Montejo Ruano, Julián	Postes, 9	3	3	3		Montejo Domínguez, Andrés	103	..
Morcillo Núñez, Ciriaca	Brocense, 2	1	..	3		Parra Núñez, Julián	104	..
Motino Quirós, Fabián	Escobar	1	..	3		Motino Mendoza, Felipe	105	..
Neria Acedo, Juana	Escandón, 10	1	..	3		Cid Neria, Demetrio	106	..
La misma	Idem		Cid Neria, Dionisio
Nevado González, Francisca	R. Cajal, 8	8	..	8		Pérez Morales, Juan	107	..
Niso Barroso, Dolores	Palacios, 4	2	..	4		Galán Parra, Manuel	108	..
Niso Gutiérrez, Bonifacio	O. Merino, 24	4	3	3		Niso Barroso, Francisco	110	..
Niso Niso, Antonia	P. Mártires, 1	1	..	3		Niso A'deano Pablo	111	..
Núñez Barrios, Ramona	Lizaur, 14	3	1	4		Sánchez Cornejo, Leónides	113	..
Pardo Borrega, María	P. Gilete, 10	4	..	6		Abujeta Talavera, Félix	114	..
Parra Cáceres, Antonio	Macías	3	2	3		Parra Pardo, Miguel	115	..
Parra Cáceres, Dalmacio	C. Herrera, 13	2	3	1		Parra Chaparro, Francisco	116	..
Pérez Rosado, Indalecio	Mártires, 10	9	3	5		Pérez Pérez, Cesáreo	117	..
Pérez Tapia, Lorenza	Macías	2	1	3		Vinagre Pérez, Valeriano	118	..
Rabanal García, Gregorio	Arrabalejo	3	..	5		Rabanal Cantero, Pedro	119	..
Rabanal Sancho, Dominga	P. Encomienda	2	..	4		Ruano Hurtado, Ramón	120	..
Rabaz Cuello, Juana	San Antón	1	..	3		Palles Castro, Fidel	121	..
Remedios Carbajo, Ramón	P. Ovando, 15	5	3	4		Remedios Camisón, Carlos	123	..
Rivero Aldeano, Francisca	O. Merino, 1	1	..	3		Bazán Mendo, Jacinto	124	..
Rodríguez Duarte, Petra	Escobar, 13	5	..	7		Hernández Gilete, Claudio	125	..
Rodríguez Ponce, Dolores	Altozano, 12	2	..	4		Moreno Quirós, Felipe	126	..
Rodríguez Rodrigo, Antonio	Pelayo, 24	3	2	3		Rodríguez Garlito, Antonio	127	..
Rodríguez Solana, Román	G. Flores	3	3	2		Rodríguez Rufo, Eugenio	128	..
Romero Berenguer, Tirso	Lizaur, 32	3	2	3		Romero Mirón, Jacinto	129	..
Romero Vivas, Teresa	G. Flores, 2	2	..	4		Romo Vivas, Pedro	131	..
Rosado Barroso, Angel	Macías, 10	5	4	3		Rosado Sereno, José	132	..
Rosado Burgos, Salomé	P. República	1	1	2		Macías Rosado, Luis	133	..
La misma	Idem		Macías Rosado, Felipe
Rosado Jorge, Rca	P. Domínguez	1	..	3		Rosado Niso, Andrés	134	..
Rosado Cid, Cándido	Monjas, 4	2	..	4		Rosada Frejo, Julián	135	..
Rosado López, Casimiro	Manopla	2	3	1		Rosado García, Rafael	136	..
Rosado Castellano, Juan	P. Domínguez	5	3	4		Rosado Niso, Andrés	137	..
El mismo	Idem		Rosado Niso, Julián
Rosado Niso, Ceferina	Lizaur	3	..	5		Barroso Barrios, Toribio	138	..
Rosado Rosado, Felisa	F. Benito	1	..	3		Molinos Rosado, Félix	139	..
Rosado Rosado, Marcelina	Aldehuela, 1	2	..	4		Rodríguez Rufo, Francisco	140	..
Rosado Salgado, Pedro	Lizaur	8	3	5		Rosado Pérez, Cayetano	141	..
Salgado Durán, Antonio	S. Lucía	2	2	2		Salgado Marchena, Justo	143	..
Sánchez Galán, Tomasa	P. Domínguez	3	..	5		Moreno Martínez, Manuel	145	..
Sánchez Vinagre, Justo	C. Morales	5	3	4		Sánchez Galán, Constantino	146	..
Sancho Jaronés, Elías	Humilladero	5	3	4		Sánchez Jorge, Severiano	147	..
Santano Durán, Felipe	Idem	6	3	5		Santano Guzmán, Lorenzo	148	..
Sereno Barroso, Ignacio	Macías, 14	5	3	4		Romero Bahamonde, Vicente	149	..
Sereno Barroso, Pascuala	Escandón 17	1	..	3		Becerra Sereno, Rufino	150	..
Téllez Barroso, Norberta	Peñafuerte	2	..	4		Rosado Rino, Francisco	152	..
Téllez Rosado, Antonio	T. Peñas, 1	5	3	4		Téllez Barroso, Pedro	153	..
Tornavacas Amado, Lorenza	C. Merino, 22	3	..	5		Tornavacas Tornava, Santiago	154	..
Tornavacas Amado, Tomás	Aldehuela, 2	2	2	2		Tornavacas Durán, Felipe	155	..
Tornavacas Rabaz, Gregorio	P. Encomienda	8	5	3		Tornavacas Sancho, Francisco	156	..
Terrones Díaz, José	Aldebeber	7	3	5		Terrones Berrocal, Antonio	157	..
Vidal Quiñones, María	A. Gómez, 2	2	2	2		Carrión Vidal, José	158	..
Vinagre Lumbrera, Emilio	Pelayo, 14	4	3	3		Vinagre Calleja, Miguel	159	..
Vivas Chaparro, Eugenio	Encomienda	3	..	5		Vivas Olivera, Jerónimo	160	..
Vivas Corchado, Eustasio	S. Pedro, 31	5	3	4		Vivas Berrocal, Francisco	161	..
Vivas Jabat, Francisca	F. Benito, 20	2	..	4		Torres Vivas, Saturnino	162	..
Vivas Mendo, Santiago	Arrabalejo	3	1	4		Rino Vivas, José	163	..
La misma	Idem		Rino Vivas, Amador
Vivas Olivera, Irenes	Manopla	1	..	3		López Rabanal, Manuel	164	..
Vivas Rosado, Juan	F. Pizarro	4	3	3		Vivas Bazán, Antonio	165	..

Brozas a 10 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Bernal.—El Secretario, Miguel Pedraza Higuero.

Ayuntamiento de Abadía

Sánchez Málaga, Asunción	Abadía	2	1	3	Chamorro Moreno, Alberto	1	..		
Parra Sánchez, Marcelina	..	2	1	3	Málaga Berrocoso, Andrés	2	..		
Vallejo Gómez, Petra	..	3	2	3	Blanco Núñez, Pablo	3	..		
Moreno Hernández, Francisco	..	2	2	50	1	50	Moreno Barriento, Gerardo	4	..
Moreno Hernández, Nemesia	..	3	2	3	Chamorro Moreno, Teodosio	5	..		

Abadía a 28 de Febrero de 1937.—El Presidente de la Junta Municipal, Dimas Moreno.—El Secretario, Pablo Pulido.

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		COMBATIENTES EN EL FRENTE			OBSERVACIONES		
Apellidos y nombres		DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales Ptas. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido Ptas. Cts.	Apellidos y nombres	Número de la declaración jurada
Ayuntamiento de Arroyo del Puerco							
Amaya Pascasio, Jacinto	Rollo, 9	3	3	2	Amaya Galán, Lorenzo	1	
Aparicio Salado, Justo	R. Chaparro, 24	3	2	3	Aparicio Moreno, Julio	2	
Arias Leal, Claudio	Albuera, 2. ^a , 4	3	3	2	Arias Solana, Honorio	3	
Braganza Zamoro, Martín	1. ^a T. San Antón, 3.	4	3	3	Braganza Higuera, Francisco	4	
Becerra Prado, Leonor	C. Barriga, 2.	1	..	3	Becerra Prado, Amalio	5	
Bermejo Galán, Teófila	Camberos, 2. ^a , 14.	1	..	3	Berrocal Bermejo, Fulgencio	6	
Bermejo Tejado, Felicísima	Regajar	2	..	4	Ramos Gutiérrez, Marcos	7	
Bocadulce González, Pablo	Charca, 23.	4	1 50	4 50	Bocadulce Parra, Zósimo	8	Muerto.
Bonilla Parra, Claudio	Hilacha, 48	5	3	4	Bonilla Castaño, Bernardo	9	
Bello Chaves, Nicasio	Soledad, 13.	9	3	5	Bello Higuera, Germán	10	
Bermejo Salado, Gregoria	San Sebastián, 6.	2	..	4	Higuero Bermejo, Julio	11	
Benito Durán, Aureliana	Rollo, 17	2	..	4	Tato Benito, Modesto	12	
Bonilla Ramos, Miguel	Charca, 38.	4	3	3	Bonilla Pérez, Felipe	13	
Berrocal Bermejo, María	F. Pizarro, 10	1	..	3	Berrocal Borreguero, Severiano	123	
Bonilla Pasán, Faustina	Guinea, 25	3	1	4	Gibello Bonilla, Justo	124	
Bermejo Pajares, Francisca	Rollo, 66	3	..	5	Pajares Aparicio, Vidal	125	
Bonilla Padilla, Juan	Castima, 2. ^a , 17	3	2	3	Bonilla Javato, Alejandro	126	
Caballero Iglesias, Paula	Tenerías	2	..	4	Peña Mena, Anastasio	14	
Cabezas y Cabezas, Jesús	Idem, 16	2	..	4	Berrocal Salado, Francisco	15	
Cabezas Pajares, Isidora	Matamoros, 8	2	..	4	Amado Collado, Luis	16	
Carrasco Mirón, Mercedes	1. ^a T. San Antón, 1.	2	..	4	Blanc Salceda, Dámaso	17	
Carrasco Romero, Emiliana	Castillo, 14	1	..	3	Ramos Carrasco, Jesús	18	
Carrero Aparicio, Felisa	Muñoz Chaves, 31	2	..	4	Barrera Lozano, Daniel	19	
Casares Molano, Mauricia	Regajar	2	..	4	Fondón Morales, Eufasio	20	
Casiano Mirón, Dolores	Muñoz Chaves, 20	2	..	4	Ramos Bermejo, Justo	21	
Cebrián Barriga, Amalia	Santa Ana 1. ^a , 19	1	..	3	Manzano Salas, Juan	22	
Cerro Sánchez, Agustina	Postas, 20	3	..	5	Sánchez Galán, Fermín	23	
Cortés Cordero, Emiliana	Luis Chaves, 46	2	..	4	Marín y Marín, Fernando	24	
Clemente Peguero, Juana	Tenerías, 28	2	..	4	Peguero Clemente, Francisco	25	
Cid Sanguino, Dionisia	Larga, 17	1	..	3	Barrera Casquero, Emilio	26	
Collado Cabezas, Fernando	M. Chaves, 37.	2	1 50	2 50	Collado Bermejo, Eufasio	27	
Campos Picón, Benigna	G. Petit, 5	2	..	4	Fondón Aguilar, Clemente	28	
Collado Blázquez, Teodoro	Rollo, 85	3	3	2	Collado Chaves, Manuel	29	
Casquero Cid, Pedro	Concejo, 10.	5	2	5	Casquero Benito, Vicente	30	
Caro Díaz, Cipriana	So'edad, 30.	1	..	3	Giraldo Caro, Victoriano	31	
Crespo Molano, Fernando	Castima 1. ^a , 1.	4	4	2	Crespo Sánchez, Isidro	32	
Cid Parra, Jesús	San Francisco, 34.	3	1	4	Cid Molano, Guillermo	33	
Cortés Vivas, Vicenta	2. ^a T. San Antón, 9.	5	3	4	Inocencio Cortés, Epifanio	34	
Clemente Sanguino, Francisco	Santa Ana 2. ^a , 7	3	1	4	Clemente Benito, Sinfoniano	35	
Clemente Parrón, Eugenia	Larga, 28.	1	..	3	Campos Clemente, Fausto	127	
Cordero Pajares, Ursula	Camberos 1. ^a , 5	2	..	4	Ramos Pajares, Sixto	128	
Cortés Zancada, Fernando	San Antón, 32.	2	0 50	3 50	Cortés Borreguero, Victorio	130	
Cid Gibello, Natividad	Castillo, 28	2	1	3	Parra Cerrudo, Eustaquio	131	
Chaves Santano, Constantino	Camberos 1. ^a , 9	2	1	3	Carrillo Fondón, Anastasio	132	
Chaves Cáceres, Enrique	Santa Ana 1. ^a , 12	1	..	3	Chaves Terrón, Enrique	36	
Durán Madera, Polonia	Hilacha, 11	1	..	3	Amaya Palacín, José	133	
Delgado Cortés, Bernarda	Castillo, 13	3	..	5	Giménez Delgado, Teodoro	134	
Durán Amado, Conrado	Regajar	8	3	5	Durán Quiñones, Isidro	37	
Durán Carrero, Natividad	Soledad	2	..	4	Salomón Bonilla, Eloy	38	
De Mendoza Olivero, Eusebio	San Antón, 13	2	1	3	De Mendoza Corbacho, Luis	39	
Durán Sanguino, Quintín	R. Chaparro, 15	5	4	3	Durán Grajera, Regino	40	
Expadero Macayo, Gregorio	D. Morales, 38	4	4	2	Expadero Sanguino, Lucio	41	
Expadero Torreño, Cándida	Larga, 44.	2	..	4	Aparicio Sierra, Prim tivo	42	
Fondón Oliveros, Constantina	Camberos 2. ^a , 17	2	..	4	Núñez Fondón, Demetrio	135	
Fernández Javato, Gregoria	Idem, 34	2	..	4	Borreguero Moreno, Segismundo	43	
Fondón Cerrudo, Natividad	Postas, 10	2	..	4	Mariscal Expadero, Carlos	44	
Flores Rodríguez, Francisca	Duñas, 6	3	..	5	Palacios Flores, Antonio	45	
Fondón Arias, Eleuterio	San Sebastián, 16.	4	2	4	Fondón Castaño, Teodosio	46	
Fernández Holgado, María Jesús	Carretera, 83.	1	..	3	Durán Fernández, Demetrio	47	
Galeano Criado, Ascensión	Tenerías, 31	1	..	3	Carrero Galeano, Modesto	136	
Gibello Parrón, Brígida	Camberos 2. ^a , 14	2	..	4	Arias Gibello, Lucio	137	
Galán Macías, Antonia	Tenerías, 25	1	..	3	Cabrera Barroso, Saturnino	48	
García Platel, Evaristo	Soledad, 28.	3	1	4	García Robledo, Evaristo	49	
Gibello Bravo, Quintina	Charca, 64.	2	..	4	Berrocal Bermejo, José	50	
Giménez Gómez, José	Concejo, 8	4	1	5	Giménez García, Marcelo	51	
Guillén Chaves, Emilia	G. Petit, 32	3	..	5	Poblador Guillén, Manuel	52	
Galán Lucas, Pablo	Matamoros, 1	3	1 50	3 50	Galán Caballero, Rufino	53	
Higuera Redondo, Braulio	Hilacha, 25	4	3	3	Higuera Tato, Florencio	54	
Hueso Salado, Manuela	Soledad, 1.	2	..	4	Fondón Hueso, Severiano	55	
Hurtado Ramos, Eugenia	G. Petit 49	1	..	3	Santano Hurtado, Eloy	56	
Ignacio Granjo, Juan	Albuera 1. ^a , 25	4	2	4	Ignacio Molano, Lucio	57	
Iglesias Expósito, Benito	Hilacha, 19	4	2	4	Iglesias Prados, Fidel	58	
Javato Jarones, Agapita	Castillo, 4	1	..	3	Fernández Javato, Ventura	139	
Javato Gibello, Prudencia	Santa Ana 1. ^a , 8.	2	2	2	Cortés Javato, Juan	59	
Jorna Gibello, Prudencia	M. Chaves, 30.	5	..	7	Terrón Jorna, Marciano	60	
Lobero Márquez, Urbana	D. Morales, 10	1	..	3	Bernal Frades, Gregorio	62	
López Carrasco, Verónica	Oscuro, 20.	7	..	8	Holguín Macías, Celestino	63	
López Orozco, Lorenzo	Camberos 1. ^a , 21	4	2	4	López Narciso, Antonio	64	
Lozano Mendo, Benita	M. Chaves, 48.	2	..	4	González Márquez, Lázaro	65	
Lucas Pasán, Eleuteria	Luis Chaves, 25	2	..	4	Barrera Lozano, Julio	66	
Leal Javato, Juan	San Sebastián, 2.	2	2	2	Leal Sanguino, Gregorio	67	

(Continuará)